

07 JUL 2026

Fecha : 25/06/2026
Hora : 15:26

PEDIDO DE COMPRA Nº.

000315

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
Entregar a Sr(a) : CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO
Fecha : 25/06/2026
Actividad Operativa : C0088 CONSERVACION Y PROTECCION RECURSOS HIDRICOS
Motivo : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA VALIDACION DE METODOS FISICOQUIMICOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
351000021204	TIUREA P.A. X 100 g N-ALLYTHIOUREA 50g (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
351000023939	SULFATO DE POTASIO P.A. X 500 g SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
351000027707	EDTA (ACIDO ETILENDIAMINOTETRAACETICO) TETRASODICO X 250 g SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
351000027746	SOLUCION DE CALCIO-ACETATO-LACTATO 0.05 mol/dm3 X 100 mL CALCION SOLUCION PATRON TRAZABLE A SRM DE NIST CA(NO3)2 EN HNO3 0.5 MOL/L 1000 mg/L SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
351000040497	INDICADOR DE FENOLTALEINA X 100 g SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
358600052946	ESTANDAR PARA DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO) 300 mg/L X 10 mL ESTANDAR DE CALIBRACION DE DBO 500 mg/L x 500 mL (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
512000140395	FILTRO DE MICROFIBRA DE VIDRIO 1.2 µm X 47 mm X 100 SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	4.00	UNIDAD



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada

Req 147

DOC	9753233
EXP	5871956

15-80

63



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA VALIDACIÓN DE MÉTODOS FÍSICOQUÍMICOS

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
2. **BASE LEGAL:**
 - Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Directivas del OECE
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Código Civil.



3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones eléctricas correspondientes.

La presente contratación tiene como finalidad pública asegurar la confiabilidad, precisión y validez técnica de los resultados analíticos emitidos por el laboratorio de vigilancia de calidad de agua de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

- 4.1. **Objetivo General**

Adquirir reactivos químicos de grado analítico (P.A.) y materiales de referencia certificados para el fortalecimiento de la capacidad operativa y analítica del laboratorio de monitoreo de calidad de agua, garantizando la ejecución de ensayos fisicoquímicos bajo estándares internacionales.

- 4.2. **Objetivo Especifico**

Implementar y validar los métodos de ensayo, siguiendo estrictamente los lineamientos del manual *Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater*.

Garantizar la exactitud y precisión de los resultados analíticos mediante el uso de patrones certificados (Merck/Certipur) y reactivos de alta pureza, minimizando la incertidumbre en las mediciones.



5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Cantidad.	Unidad /medida	Descripción	Detalle
01	01	UNIDAD	ESTANDAR DE CALIBRACION DE DBO 500 mg/L x 500 mL	Descripción: Material de Referencia Certificado (CRM) para Demanda Bioquímica de Oxígeno Concentración: 500 mg/L.
02	01	UNIDAD	N-ALLYLTHIOUREA 50 g	Número CAS: 109-57-9 Fórmula Química: C4H8N2S. Pureza: igual o superior al 98%
03	01	UNIDAD	SULFATO DE POTASIO P.A. X 500 g	Número CAS: 7778-80-5. Fórmula Química: K2SO4. Pureza: Grado Para Análisis (P.A.).
04	01	UNIDAD	INDICADOR DE FENOLTALEINA X 100 g	Número CAS: 77-09-8 Fórmula Química: C20H14O4. Pureza: Grado Indicador. Requisito de Calidad: Cumplimiento de normativas ACS y Reag. Ph Eur. Rango de transición visual de pH de 8.2 a 9.8.
05	01	UNIDAD	CALCIO SOLUCION PATRÓN TRAZABLE A SRM DE NIST CA(NO3)2 EN HNO3 0,5 MOL/L 1000 MG/L	Concentración: 1000 mg/L de Calcio (Ca). Matriz: Ácido Nítrico (HNO3). Requisito de Calidad: Trazabilidad metrológica obligatoria a Material de Referencia Estándar (SRM) del NIST.
06	01	UNIDAD	EDTA X 250 g	Número CAS: 6381-92-6. Fórmula Química: C10H14N2Na2O8 · 2H2O. Pureza: Grado Para Análisis (P.A.). Cumplimiento ACS, ISO y Reag. Ph Eur.
07	04	UNIDAD	FILTRO DE MICROFIBRA DE VIDRIO 1.2 µm X 47 mm X 100	Material: 100% Microfibra de vidrio borosilicato, sin aglutinantes Diámetro: 47 mm. Retención nominal de partículas: 1.5 µm Aplicación: Filtración para análisis de Sólidos Suspendidos Totales.



[Handwritten signature]

6. PLAZO DE ENTREGA:

Los bienes serán entregados en dos (02) armadas o entregas parciales, contabilizadas a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o recepción de la Orden de Compra, según el siguiente detalle:

- **Primera Entrega (Plazo de HASTA 15 días calendario):** Comprende exclusivamente los Ítems de *Reactivos en Stock Nacional*.
- **Segunda Entrega (Plazo de HASTA 80 días calendario):** Comprende exclusivamente los Ítems – *Reactivos que requieran Importación*.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro se entregará en el almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma que verificará:

- La cantidad de los bienes según la Orden de Compra.
- La integridad de los envases (que no existan roturas, fugas u otro tipo de daños).
- La presentación de la Guía de Remisión y los documentos físicos obligatorios (Certificados de Análisis y Hojas de Seguridad).

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es en dos armadas o entregas parciales, luego de la entrega y con conformidad de la subgerencia de operación y mantenimiento.



9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La Conformidad Técnica es responsabilidad exclusiva del Área Usuaria, quien tendrá un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la recepción en almacén para verificar la calidad de los bienes.

Para otorgar la conformidad, el Área Usuaria verificará obligatoriamente:

1. **Coincidencia de Lotes:** Que el número de lote impreso en el frasco coincida exactamente con el número de lote del Certificado de Análisis entregado.
2. **Vigencia:** Que la fecha de vencimiento en el envase cumpla con el mínimo de veinticuatro (24) meses.
3. **Cadena de Frío (Crítico):** Solo para los ítems que requieren refrigeración (en caso sé que se requiera), se verificará al momento de la entrega que el producto se encuentre a temperatura controlada (< 6°C). De no cumplirse, se rechazará el ítem automáticamente por degradación térmica.
4. Certificado de Análisis (CoA - Certificate of Analysis)
5. Hoja de Datos de Seguridad (MSDS / FDS)

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.





14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta : Operación y Mantenimiento Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa : Conservación Y Protección Recursos Hídricos
Clasificador : 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo : Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado

Arequipa, junio del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento